



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades

Nº 052-2024-SMV/10.2

Lima, 03 de mayo de 2024

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente Nº 2024002911 presentado por El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A. y el Informe Nº 542-2024-SMV/10.2 elaborado por la Intendencia General de Supervisión de Entidades;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades Nº 004-2019-SMV/10.2 del 11 de enero de 2019, se dispuso la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado "Fondo de Fondos El Dorado Renta Variable Global Optimizado FMIV" así como el prospecto simplificado y anexo del Reglamento de participación correspondientes, en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, se ha verificado el cumplimiento de los artículos 181 y 183 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución Conasev Nº 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, por lo cual se excluye el fondo mutuo por disminución del patrimonio neto por debajo del mínimo establecido, tal como se desarrolla en el Informe Nº 542-2024-SMV/10.2; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 7, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo Nº 216-2011-EF y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la exclusión del fondo mutuo de inversión en valores denominado "Fondo de Fondos El Dorado Renta Variable Global Optimizado FMIV" del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2º.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.gob.pe/smv).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 3°.- Transcribir la presente resolución a El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A. y a Banco Scotiabank Perú S.A.A., en su condición de custodio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando FAU
Razon:

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades